

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46186 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 809/2017 por auto de fecha 22 de octubre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Talleres Viajar Boadilla, S.L., CIF: B-85559722.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190060265-1